



**ALEJANDO ARMENTA MIER    SENADOR DE LA REPUBLICA**

**SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe **Alejandro Armenta Mier**, senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para enfatizar y darle la máxima difusión y publicidad a los etiquetados que describen la norma oficial mexicana de salud NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria, que tiene que ver con los etiquetados de azúcares y edulcorantes a fin de generar conciencia en la ciudadanía y consuma con responsabilidad al tenor de las siguientes:**

---

### **CONSIDERACIONES**

En nuestra dieta diaria consumimos azúcar, ya sea de manera natural (frutas, tubérculos, cereales y verduras) o agregada en dulces o refrescos. Sin embargo, la mayoría de los alimentos que actualmente compramos tienen edulcorantes -sustitutos del azúcar en lugar de azúcar natural.

El azúcar o la azúcar, puede llamársele de ambas formas ya que este sustantivo no tiene género, es una materia prima, muy utilizada en la fabricación de productos para consumo humano, como alimentos, bebidas, dulces, pasteles, etcétera y que son muy atractivos especialmente para los niños.

Como decíamos con anterioridad si bien es cierto que el exceso de azúcares en los productos que consumimos diariamente hacen daño para la salud, mucho más los que son fabricados por el hombre en los laboratorios y derivados, en este sentido tenemos que diferenciar unos de otros y así mismo, poner límites de este ingrediente en la elaboración de estos productos que cada vez tienen mayor demanda por su rico sabor, provocando enfermedades que causan la muerte y producen altos costos para el sistema de salud.



## ALEJANDO ARMENTA MIER SENADOR DE LA REPUBLICA

Existen dos tipos de azúcar: naturales y añadidos.<sup>1</sup>

### Naturales

Los **azúcares naturales** son aquellos que, como su propio nombre indica, **se encuentran de manera natural en los alimentos no procesados**. De esta forma, la fructosa (los azúcares de la fruta) o la lactosa (azúcares de los productos lácteos), pero también los encontramos en las verduras y en algunos cereales en grano. Estos tipos constituyen una de las principales fuentes de energía para nuestro cuerpo, por lo tanto, son necesarios en nuestro día a día.

### Añadidos

Son aquellos que **se agregan a ciertos alimentos y bebidas procesados** en el momento de fabricarse. En algunos casos esos que se añaden son naturales, como la fructosa, pero también se agregan otros endulzantes como el azúcar blanco o moreno, melaza, miel, jarabe de maíz, etc.

El incluir demasiados azúcares en nuestra dieta puede causar deficiencias nutrimentales, aumento de peso, diabetes y obesidad. Hay que tener en cuenta que este tipo de productos ricos en azúcares, como por ejemplo los refrescos, aportan un alto número de calorías sin valor nutricional alguno.

El aparato digestivo también se ve dañado por la alta ingesta de azúcar (acidez, indigestión...) al igual que los dientes también sufren y pueden deteriorarse causando caries o gingivitis.

México ocupa el primer lugar en el mundo en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef); así como el quinto en cuanto a la prevalencia de diabetes, con cerca de 12 millones de enfermos, según la Federación Internacional de Diabetes.

Sobrepeso y obesidad son dos de los factores de riesgo para desarrollar diabetes, y si bien es cierto que en su aparición intervienen múltiples causas (genéticas, medioambientales y económicas, entre otras), la alimentación desempeña un papel fundamental en ellos.

En ese sentido, nuestra preocupación radica en buscar la manera de regular el alto consumo de los productos con exceso en azúcares, el pasado 22 de octubre de 2019, fue aprobado por el Senado el Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General de Salud, en

---

<sup>1</sup> Redacción. (2019). Diferencias entre azúcares naturales y añadidos. XX, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/menu/diferencias-entre-azucars-naturales-y-anadidos>



## ALEJANDO ARMENTA MIER SENADOR DE LA REPUBLICA

Materia de Sobrepeso, Obesidad y de Etiquetado de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas.

La **NOM 051**<sup>2</sup> regula el sistema de etiquetado frontal que deben tener todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, destinadas al consumidor final, de fabricación nacional o extranjera, comercializados en territorio nacional. La normativa obliga a las empresas de alimentos y bebidas a incluir un etiquetado frontal que indique cuando los productos excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos que establezcan las disposiciones normativas.

Asimismo, la **NOM 051** prohíbe que los productos contengan personajes, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas, mascotas o elementos interactivos que, estando dirigidos a los niños, inciten, promuevan o fomenten el consumo o elección de productos con exceso de nutrimentos cítricos o con edulcorantes, o en su caso, hacer referencia en la etiqueta a elementos ajenos al producto con la misma intención de fomentar el consumo del producto. Si bien la modificación al etiquetado tiene el propósito de informar mejor al consumidor del contenido nutrimental de los productos para promover una mejor alimentación y evitar problemas de salud como la obesidad y la diabetes, es importante destacar las siguientes implicaciones que podrán impactar tanto a los productores como a los importadores de alimentos.

### SELLOS DE ADVERTENCIA

El etiquetado de alimentos y bebidas preenvasados vigente se basa en las llamadas guías diarias de alimentación. Sin embargo, para interpretar su información se requiere tiempo y un conocimiento matemático mínimo, y el consumidor no dispone de mucho tiempo para hacer cálculos en el momento de la compra; además, emplea términos no específicos y no toma en cuenta a la población no alfabetizada ni a los niños y adolescentes, los cuales difícilmente saben qué son las calorías y cuántas deben consumir al día, por ejemplo; a partir de estos inconvenientes se ha propuesto en México un nuevo etiquetado frontal de alimentos, inspirado en el que ya se utiliza en Chile, con información más clara sobre el exceso de calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas trans, sodio y, en su caso, edulcorantes.<sup>3</sup>

“Todos estos nutrimentos tienen un gran impacto en el sobrepeso y la obesidad, y en cuanto al sodio, por sí solo incide también en la generación de problemas de hipertensión arterial, que pueden causar trastornos cardiovasculares”, afirmó Carlos Labastida Villegas, coordinador del Programa Universitario de Alimentos.

---

<sup>2</sup> Ey. (2020). Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM051-SCFI/SSA1- 2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, de EY Tax News Sitio web: [https://www.ey.com/es\\_mx/tax/boletines-fiscales-/modificacion-a-la-norma-oficial-mexicana-nom-051-scfi-ssa1-2010](https://www.ey.com/es_mx/tax/boletines-fiscales-/modificacion-a-la-norma-oficial-mexicana-nom-051-scfi-ssa1-2010)

<sup>3</sup> Roberto Gutiérrez Alcalá. (2019). Beneficios del nuevo etiquetado de alimentos, de UNAM Sitio web: <https://www.gaceta.unam.mx/nuevo-etiquetado-frontal-de-alimentos/>



## **ALEJANDO ARMENTA MIER    SENADOR DE LA REPUBLICA**

El consumo en exceso de alimentos con altas cantidades de edulcorantes y azúcares es la principal causa de enfermedades, tales como obesidad, diabetes, por mencionar las más relevantes, pero la lista es larga. Datos de la Organización Mundial de la Salud<sup>4</sup> (OMS), desde 1975, la obesidad se ha triplicado en todo el mundo. En 2016, más de 1900 millones de adultos tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos. Se podría considerar a la obesidad una epidemia mundial.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, Doctor Jorge Alcocer Varela, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para enfatizar y darle la máxima difusión y publicidad a los etiquetados que describen la norma oficial mexicana de salud NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria, que tiene que ver con los etiquetados de azúcares y edulcorantes a fin de generar conciencia en la ciudadanía y consuma con responsabilidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 14 días del mes de julio del 2021.

**SUSCRIBE**

**ALEJANDRO ARMENTA MIER  
SENADOR DE LA REPÚBLICA**

---

<sup>4</sup> Carlos Ríos. (2018). Todo sobre las bebidas azucaradas. xxx, de Realfooding Sitio web: <https://realfooding.com/articulo/bebidas-azucaradas/>